



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de Febrero de 2022.

RES. DECECO N° 062/22

Exptes. N° 6043/20

VISTO: Lo dispuesto por el Capítulo III - Art. 10 del Anexo I de la Res. CS N° 470/09, por medio del cual se establecen las condiciones para designar y/o prorrogar Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 191/21, DECECO N° 268/21 y DECECO N° 691/21, se otorgaron Becas de Formación a los Alumnos de esta Unidad Académica hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que aún persiste la necesidad de dar continuidad a la realización de tareas que cumplen los mismos.

Que a fs. 113, la Lic. Teodelina ZUVIRIA, Secretaria de Investigación y Extensión, solicita la autorización para extender las tareas del Alumno Gonzalo COPA durante 15 días del mes de Enero, para continuar con la Elaboración del Informe de Autoevaluación.

Que el pedido solicitado cuenta con la autorización del Sr. Decano de esta Unidad Académica.

El Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 117 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 119.

Que a fs. 120 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 121 obra en autos, la renuncia presentada por la alumna María Denise BÁEZ, a la Beca de Formación desde el 08 de Febrero de 2022.

Lo establecido por las Resoluciones CS N° 470/09 y CS N° 219/21.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación del alumno Dante Gonzalo COPA, D.N.I. N° 39.397.622, para realizar tareas en la Secretaria de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 3 de Enero y hasta el 14 de Enero de 2022.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 062/22

Exptes. N° 6043/20

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación de los alumnos que se detallan a continuación, desde el día 01 de Febrero de 2022 y hasta el día 31 de Diciembre de 2022:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
Acosta, Débora Gisela	36.346.837	Departamento Personal
Zuruguay, Patricia Noemí	39.538.198	
Báez, María Denise	40.660.372	Dirección de Posgrado
Cabrera, Christian Javier	39.184.793	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Copa, Dante Gonzalo	39.397.622	Secretaría de Investigación y Extensión
Núñez, Rocío Guadalupe	40.517.256	Dirección General Administrativo Económica

ARTÍCULO 3°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna María Denise BÁEZ, D.N.I. N° 40.660.372, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 191/21 de esta Facultad, **a partir del día 08 de Febrero de 2022.**

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos ocho mil (\$8.000,00).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación y/o Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a los interesados, a los Jefes de las Dependencias correspondientes y comuníquese a la Dirección General Administrativo Económica, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS